

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 10 DE MARZO DE 1979

Núm. 58

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará subasta para contratar las obras de reparación de los siguientes caminos:

Cadafresnas por Viariz a la C-622.

Tipo de licitación: OCHO MILLO-  
NES OCHOCIENTAS ONCE MIL  
NOVECIENTAS SIETE (8.811.907) pe-  
setas.

Fianza provisional: CIENTO SE-  
SENTA Y SIETE MIL (167.000) pe-  
setas.

Lillo del Bierzo a la Estación de  
Páramo de Sil.

Tipo de licitación: DIECISIETE  
MILLONES NOVENTA Y DOS MIL  
TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE  
(17.092.387) pesetas.

Fianza provisional: DOSCIENTAS  
CINCUENTA Y CINCO MIL (255.000)  
pesetas.

Torneros de Jamuz a Herreros de  
Jamuz.

Tipo de licitación: OCHO MILLO-  
NES SETECIENTAS VEINTITRES  
MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y  
UNA (8.723.871) pesetas.

Fianza provisional: CIENTO SE-  
SENTA Y CINCO MIL (165.000) pe-  
setas.

Magaz de Cepeda a Combarros.

Tipo de licitación: CINCO MILLO-  
NES CUATROCIENTAS OCHENTA  
Y OCHO MIL SEISCIENTAS TRE-  
CE (5.488.613) pesetas.

Fianza provisional: CIENTO DIE-  
CISIETE MIL (117.000) pesetas.

Valdesamario a Adrados de Ordás.

Tipo de licitación: SEIS MILLO-  
NES QUINIENTAS QUINCE MIL  
TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO  
(6.515.398) pesetas.

Fianza provisional: CIENTO DOCE  
MIL (112.000) pesetas.

Salce a Pandorado.

Tipo de licitación: SIETE MILLO-  
NES CUATROCIENTAS NOVENTA  
Y OCHO MIL TRESCIENTAS CIN-  
CUENTA Y CUATRO PESETAS  
CON CUARENTA CENTIMOS  
(7.498.354,40).

Fianza provisional: CIENTO VEIN-  
TE MIL (120.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima auto-  
rizada por el Reglamento de Contra-  
tación de las Corporaciones Locales.

Los pagos se efectuarán mensual-  
mente, mediante certificación expe-  
dida por el Ingeniero Director de las  
obras.

Los pliegos de condiciones y demás  
documentación están de manifiesto en  
el Negociado de Contratación de la  
Diputación.

La documentación para tomar par-  
te en esta subasta se presentará en  
el Negociado de Contratación, duran-  
te el plazo de VEINTE DIAS, con-  
tados a partir del siguiente al de la  
publicación del anuncio en el *Bole-  
tín Oficial del Estado*, de diez a tre-  
ce horas.

La apertura de proposiciones ten-  
drá lugar en el Salón de Sesiones  
del Palacio Provincial, a las doce  
horas del día hábil siguiente al de  
quedar cerrado el plazo de admisión  
de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino  
de ....., con domicilio en .....,  
previsto de D.N.I. núm. .... expedido en ....., con fecha .....  
de ..... de 19....., obrando en su  
propio nombre y derecho (o con po-  
der bastante de ..... en cuya re-  
presentación comparece), teniendo ca-  
pacidad legal para contratar y ente-  
rado del anuncio inserto en el *Bole-  
tín Oficial del Estado* núm. .... de  
fecha ..... de ..... de 19....., así  
como de los pliegos de condiciones  
facultativas y económico administra-  
tivas de las obras de reparación de  
firmes de CC. VV. y conforme en  
todo con los mismos, se compromete  
a la realización de las siguientes  
obras:

Reparación del C. V. de ..... por  
importe de (aquí la proposición por  
el precio tipo o con la baja que se  
haga, advirtiéndose que será dese-  
chada la que no exprese escrita la  
cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

León, 3 de marzo de 1979.—El Pre-  
sidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

1261 Núm, 487.—2.220 ptas.

### Delegación Provincial de Educación y Ciencia LEON

Unidad de Promoción  
Estudiantil

CONCURSO - SUBASTA

Se anuncia Concurso-Subasta, para  
la contratación de los Transportes  
Escolares que a continuación se de-  
tallan:

**Ruta 32.1**

Transporte Escolar a VALENCIA DE DON JUAN con un recorrido total de 52 Km. para transportar 79 alumnos procedentes de las localidades de: CABREROS DEL RIO (36), GIGOSOS DE LOS OTEROS (8), VELILLA DE LOS OTEROS (7), CUBILLAS DE LOS OTEROS (20), JABARES DE LOS OTEROS (8), con un tipo de licitación máximo de 4.100 pesetas por día de servicio.

**Ruta 32.2**

Transporte Escolar a VALENCIA DE DON JUAN con un recorrido total de 50 Kms., para transportar a 85 alumnos procedentes de las localidades de: SAN ROMAN DE LOS OTEROS (15), GUSENDOS DE LOS OTEROS (20), FUENTES DE LOS OTEROS (16), VALDESAZ DE LOS OTEROS (17), y PAJARES DE LOS OTEROS (17), con un tipo de licitación máximo de 4.650 pesetas por día de servicio.

**Ruta 32.3**

Transporte Escolar a VALENCIA DE DON JUAN con un recorrido total de 72 Kms., para transportar 80 alumnos procedentes de las localidades de: VALVERDE ENRIQUE (13), CASTROVEGA DE VALMADRIGAL (7), MATA LLANA DE VALMADRIGAL (14), SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL (6), FONTANIL DE LOS OTEROS (4), SAN PEDRO DE LOS OTEROS (2), SANTA MARIA DE LOS OTEROS (5), MATADEON DE LOS OTEROS (23), y QUINTANILLA DE LOS OTEROS (6), con un tipo de licitación máximo de 4.650 pesetas por día de servicio.

**Ruta 32.4**

Transporte Escolar a VALENCIA DE DON JUAN con un recorrido total de 28 Kms. para transportar a 46 alumnos procedentes de las localidades de: VALDESPINO CERON (8), MATANZA (19), ZALAMILLAS (11) y ALCUETAS (8), con un tipo de licitación máximo de 3.600 pesetas por día de servicio.

**Ruta 32.5**

Transporte Escolar a VALENCIA DE DON JUAN con un recorrido total de 36 Kms. para transportar 34 alumnos procedentes de las localidades de: VILLAORNATE (11), CASTROFUERTE (6) y SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS (17), con un tipo de licitación máximo de 2.750 pesetas por día de servicio.

**Ruta 32.6**

Transporte Escolar a VALENCIA DE DON JUAN con un recorrido total de 29 Kms. para transportar 51 alumnos procedentes de las localidades de CASTILFALE (23), VILLABRAZ (22) y FAFILAS (6) con un tipo de licitación máximo de 3.550 pesetas por día de servicio.

**CONDICIONES GENERALES**

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios por la prestación del Servicio.

2.º—Los transportes escolares iniciarán su recorrido por la mañana a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sección matinal sin que, por otra parte, se produzca una excesiva espera de los escolares; por la tarde empezará dicho recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, se ajustará a la duración de la misma.

3.º—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad, y estén autorizados por el Organismo competente para poder realizar el servicio que se propone.

Asimismo se hará cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor y acompañante), como de los escolares que utilicen el transporte.

4.º—Los peticionarios podrán optar por la totalidad del transporte anunciado o por parte del mismo, haciendo constar en su solicitud la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo.

5.º—Las solicitudes deberán presentarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia "Unidad de Promoción Estudiantil" de esta provincia (León, C/ Jesús Rubio, n.º 4), en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

a) La solicitud de participación en el concurso-subasta, con detalle de los vehículos a utilizar (marca, fecha de matriculación, número de asientos, etc.), cuyos datos han de ser acreditados mediante informe de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

b) En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica exclusivamente, que se ajustará al modelo que se inserta a continuación:

**MODELO DE PROPOSICION**

D. .... con domicilio en ..... provincia de ..... con D. N. I. número ..... expedido en ..... el día ..... y siendo titular de los vehículos (se detallarán la marca, fecha de matriculación y número de ésta, así como el número de asientos de cada uno de los vehículos), según se acredita mediante informe de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres, que justifique al propio tiempo la posesión de la reglamentaria tarjeta VD actualizada y expedida a su nombre, se compromete a realizar (se expresará la ruta o rutas cuya adjudicación se pretende), por el importe diario de ..... (en letra) pe-

setas, ajustándose a las condiciones establecidas en el contrato que se firme y en la legislación vigente.

Fecha y firma del proponente.

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta Delegación Provincial, al adjudicatario o adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León, a 3 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial.

1266

Núm. 488.—3.300 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.866.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Administración Institucional de Serv. Socioprofesionales con oficinas en León, Avda. Jose Antonio, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Avenida José Antonio, número 1.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al edificio de la Avda. de José Antonio, 1.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior de 500 KVA., tensiones 13,2/380-220 V. que se instalará en el edificio sito en la Avda. de José Antonio, número 1, de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.229.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1086

Núm. 428.—920 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.789 - R. I. 6 337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y

10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trabajo del Cerecedo, Polígono Industrial de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las futuras instalaciones industriales de la 1.ª fase del Polígono Industrial de León y efectuar una variante de la línea actual «Trabajo-Onzonilla».

d) Características principales: Una red de distribución aérea, trifásica de simple circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 78,6 milímetros cuadrados (LA-78), aisladores ESA núm. 1507, (E-70), en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, y otros metálicos de celosía, MADE, tipo Acacia y Olmo, con una longitud de 3.195 metros y una línea aérea trifásica de doble circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con apoyos y aisladores de iguales características y conductor de al-ac. de 116,20 mm.<sup>2</sup> (LA-110), de 1.293 metros de longitud, línea nueva y variante de la existente Trabajo-Onzonilla, en el Polígono Industrial de León, ubicada en los términos municipales de León, anejo de Trabajo del Cerecedo y Onzonilla, anejo de Vilecha.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.292.474 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1002 Núm. 413.—1.340 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DOCE HORAS del día OCHO de MARZO de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denomi-

nada SINDICATO INDEPENDIENTE DEL SEGURO DE LEON, S.I.S.L.E., cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y trabajadores de seguros y capitalización, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. RICARDO RAMOS OSA, D. JOSE MENDANA OLIVERA, D. ANGEL MANUEL PEREZ MENDEZ, D. JOSE ANTONIO VIEJO ALVAREZ, D. MIGUEL ANGEL GARCIA MARTINEZ y D. FLORENCIA A. MARTINEZ CASTRO.

León, 8 de marzo de 1979.—El Encargado de la Oficina. 1310

## Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL  
LEON

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Requerimiento núm. 936-937-938-939/78 a la Empresa 24/36.164 - José Luis Fernández Calleja, con domicilio en León, calle Santo Tirso, 32.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 997

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 314-315/78 a la Empresa 24/36.980 Agustín González del Caso, con domicilio en Medina de Rioseco, calle Lázaro Alonso, 26.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 997

\*\*\*

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 197-198-199/78 a la Empresa 24/33.665 Vicente García Álvarez, con domicilio en León, Avenida Asturias, 20.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 997

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Santovenia de la Valduncina

Solicitada devolución de fianza por el contratista «Perforaciones Laiz», adjudicatario de las obras de sondeo artesiano en Villacedré, de este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días si a ello hubiere lugar.

Santovenia de la Valduncina, 15 de febrero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 897 Núm. 461.—280 ptas.

Ayuntamiento de  
Cubillos del Sil

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1979, que se relacionan a continuación, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, el día 11 de marzo próximo al acto de clasificación y declaración de soldados, con la advertencia que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar.

Mario Fernández González, hijo de Mario y Servita, nacido en Cubillos del Sil, el día 7 de marzo de 1960.

Roberto Rozados Rodríguez, hijo de Alfredo y María, nacido en Cubillos del Sil, el día 14 de agosto de 1959.

Enrique Sánchez Serrano, hijo de Rosaura y Rosario, nacido en Cubillos del Sil, el día 14 de junio de 1959.

Cubillos del Sil, 28 de febrero de 1979.—El Alcalde acctal. (ilegible). 1298

Ayuntamiento de  
Castrocalbón

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión extraordinaria de 24 de febrero de 1979, aprobar proyecto técnico para

instalación de un repetidor de televisión al lugar denominado "La Portilla" en este término municipal, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que pueden presentarse reclamaciones.

En Castrocabón, a 26 de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde (ilegible). 1178

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1978.

Plazo: 15 días.

Villaquejida	1222
Crémenes	1224
Gusendos de los Oteros	1242
Almanza	1243
Peranzanes	1245
Santas Martas	1247
Llamas de la Ribera	1248
Puebla de Lillo	1293

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1979.

Plazo: 15 días.

Villaquejida	1222
Crémenes	1224
Gusendos de los Oteros	1242
Almanza	1243
Santas Martas	1247
Llamas de la Ribera	1248
Sobrado	1272
La Robla	1274
Villazala	1292
Puebla de Lillo	1293
Valdepolo	1294

#### PADRONES

Villaquejida, Padrón de Beneficencia para 1979.—15 días hábiles.	1222
Crémenes, Padrón municipal de arbitrios varios 1979.—15 días.	1224
Santas Martas, Padrón de Beneficencia para 1979.—15 días hábiles.	1247
Llamas de la Ribera, Padrón de la Beneficencia del año 1979.—15 días hábiles.	1248

#### CUENTAS

Villaquejida, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio; las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1222

Crémenes, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1224

Gusendos de los Oteros, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1142

Bercianos del Real Camino, Cuenta general del presupuesto ordinario y del patrimonio, relativas a los años 1973, 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978, 15 días y 8 más. 1246

Santas Martas, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1247

Quintana del Marco, Cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los años 1977 y 1978.—15 días y 8 más. 1269

Quintana del Marco, Cuentas del presupuesto extraordinario construcción puente sobre rio Jamuz.—15 días y 8 más. 1269

Valdepolo, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1978, cuenta de administración del patrimonio, cuenta de caudales y cuenta de valores independientes y auxiliares del mismo.—15 días y 8 más. 1294

Castrocabón, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978. 15 días hábiles y 8 más. 1297

#### Entidades Menores

##### Junta Vecinal de Nogarejas

1.º—Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, con fecha 25-2-79, la liquidación del presupuesto ordinario 1978.—Administración del patrimonio. Cuenta de valores independientes y auxiliares y de caudales; quedan expuestas al público, en las oficinas de la misma, a efectos de examen y reclamaciones que estimen procedentes los interesados, durante un plazo de 15 días y 8 más.

2.º—Solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de

la ejecución de las obras y aprovechamientos que se relacionan, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible por razón de las mismas, pueden presentar, en las oficinas de la entidad, las reclamaciones que estimen pertinentes.

a) Ejecución de obras de alcantarillado y aguas corrientes de la localidad.—Contratista-adjudicatario don Santos García Fernández.—Finalizado plazo garantía.

b) Aprovechamiento de roble.—Finca El Soto.—Contratista-adjudicatario D. Santiago Barba Revuelta.

c) Aprovechamiento madera de pino.—Contratista-adjudicatario D. Saul Prieto Martínez.

Nogarejas, 26 de febrero de 1979.—El Presidente, Santiago Calabozo. 1139 Núm. 486.—500 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### CUENTAS

La Ribera de Folgoso, Cuenta del presupuesto ordinario correspondiente ejercicio de 1978.—15 días hábiles y 8 más. 1158

Villómar, Cuentas generales del presupuesto de esta Junta Vecinal correspondientes a los ejercicios de 1977 y de 1978.—15 días. 1175

Moscas del Páramo, Estado y liquidación de cuentas relativas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1276

Huerga de Garaballes, Carpeta de liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de los ejercicios económicos de 1977 y 1978.—15 días hábiles. 1277

Roperuelos del Páramo, Estado y liquidación de cuentas relativas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1278

Valcabado del Páramo, Estado y liquidación de cuentas relativas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1279

Grajalejo de las Matas, Cuentas generales del estado de gastos e ingresos correspondientes a los años de 1977 y de 1978.—15 días y 8 más. 1289

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Castrocabón, Expediente núm. 1/79 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos prorrogado por trimestres para 1979, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1978.—5 días. 1275

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Fiscal de Paz*

Pozuelo del Páramo

*Juez de Paz*

Turcia

Valladolid, 23 de febrero de 1979.—  
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 1099

\*\*\*

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 419 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por D.ª María González Estévez, mayor de edad, viuda, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. José M.ª Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Ramón González Viejo, y de otra como demandado por D. Vicente Sergio Ramos Alonso, mayor de edad, conductor y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 5 de julio de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos en su totalidad la sentencia apelada y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Vicente Sergio Ramos Alonso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Aranda.—Marcos Sacristán Bernardo.—Germán Cabeza Miravalles.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 16 de febrero de 1979.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

1117 Núm. 431.—1.440 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Julián Jambrina Cerezal, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 487/78, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Eugenio Martínez Díez, mayor de edad, viudo y vecino de Villamartín de Don Sancho representado por el Procurador Sra. Uceda Cortés, contra don Julio Cayo y su esposa doña María Velina de la Fuente, mayores de edad y vecinos de Siero, representado el primero por el Procurador Sr. Pérez y Pérez y en situación de rebeldía la segunda, se ha dictado en este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos número 487/78 de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Eugenio Martínez Díez, mayor de edad, viudo y vecino de Villamartín de don Sancho, que está representado por la Procurador doña Isabel Uceda Cortés, y defendido por el Letrado don Miguel Angel Esteban Palacín, contra don Julio Cayo Vigil y su esposa doña María Avelina de la Fuente, mayores de edad y vecinos de Siero (Oviedo), representados por el Procurador don Pedro Miguel Pérez Pérez, y defendidos por el Letrado Sr. Sánchez Frieria, que actúan

en turno de oficio, sobre reclamación de 395.793 pesetas; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda impuesta a nombre de don Eugenio Martínez Díez, debo de condenar y condeno al demandado don Julio Cayo Vigil a que satisfaga al mencionado actor, la suma de trescientas diecisiete mil, setecientas noventa y tres pesetas (317.793 ptas.) más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial. Asimismo, debo de absolver y absuelvo a la demandada doña María Velina de la Fuente, de los pedimentos que a la misma se la hacían en el escrito rector; sin hacer todo ello, expresa imposición de costas a ninguno de los contendientes en este juicio.—Por la rebeldía en que está colocada la demandada doña María Velina de la Fuente, habrá de darse cumplimiento a lo que determina el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito; y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, doña María Velina de la Fuente expido y firmo la presente en la ciudad de León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Julián Jambrina Cerezal.

1046 Núm. 420.—1.680 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 41 de 1979, a instancia de D. Ignacio González Alonso, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Columbrianos, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra D.ª Anuncia Sánchez Aller, viuda, y sus hijos don Ramón y D.ª Lucía Buitrón Sánchez, casados, mayores de edad y vecinos de Bárcena del Caudillo, como viuda e hijos del fallecido D. Ramón Buitrón Orallo, y contra todas las demás personas desconocidas que pudieran resultar herederas del citado D. Ramón Buitrón Orallo, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón de pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados como personas desconocidas que pudieran resultar herederos de D. Ramón Buitrón Orallo, para que en el término de nueve días improrrogables

comparezcan en los autos, persónándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previniéndoles que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

1048 Núm 419.—860 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

D. Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 46 de 1978, seguidos a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez contra D. Manuel Prieto García, mayor de edad, industrial transportista y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

«Camión Pegaso, matrícula Madrid 5003-AK, tasado pericialmente en un millón ochocientas mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veintiséis de marzo próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá

celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 21 de febrero de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).  
1076 Núm. 405.—1.080 ptas.

\*\*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 72 de 1978, seguidos a instancia de D. Ramón Blanco López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José López Vázquez, mayor de edad, casado, propietario de "Fábrica de Muebles Cabreiros" y vecino de Lugo, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Un tresillo de madera tapizado, color beig, tasado pericialmente en treinta mil pesetas.

2.—Librería con paneles de pared de tres cuerpos. Tasada pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º el día veintiséis de marzo próximo a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de base para la segunda subasta; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo, y que el mismo podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 24 de febrero de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1231 Núm. 477.—1.040 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Requisitorias*

Angel Jurado Jiménez, de 34 años, de estado soltero, profesión camarero, hijo de Sinforoso y de Visitación, natural de Villaviciosa, domiciliado últimamente en Barcelona, Av. José Molins, 42, por el delito de hurto en grado de tentativa, en dl. preparatorias núm. 47 del

año 1978, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dado en Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez Berrueta de Juan. 1050

\*\*

Joaquín Portela Ferro, de 20 años, de estado soltero, profesión camarero, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Ares (La Coruña), domiciliado últimamente en Ares (La Coruña), por el delito de robo, en sumario número 59 del año 1978, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez Berrueta de Juan. 1049

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 530/78, sobre daños en accidente de circulación se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio de faltas núm. 530/78, celebrado con intervención del Ministerio Fiscal, contra Jesús Martínez Gangas, de 42 años, casado, electromecánico, y vecino de Madrid. Y como perjudicado Carlos Fernández Fernández, de 75 años, casado, industrial y vecino de Ponferrada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Martínez Gangas a la pena de mil pesetas de multa y a las costas de este juicio, y a que indemnice a Carlos Fernández Fernández en dieciséis mil novecientas sesenta y nueve pesetas por daños y cinco mil pesetas por perjuicios de paralización.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal al Jesús Martínez Gangas, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 910

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

Por la presente se emplaza a don Luis Benavides Monje, mayor de edad, casado, cocinero, vecino que fue de La Bañeza, con domicilio en calle de Astorga, núm. 65, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado y se persone en el proceso de cognición que contra el mismo ha promovido don Santos Martino Pequeño, vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José Olegario Fernández González, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda; previniéndole que a su disposición tiene en esta Secretaría las copias correspondientes de demanda y de documentos con ella presentados, que en su caso, le serán entregadas para que dentro de los tres días siguientes conteste en legal forma a dicha demanda; y apercibiéndosele de que si no compareciere, se le declarará en situación de rebeldía procesal y continuará su curso el juicio, sin más citar.

La Bañeza a 21 de febrero de 1979.—La Secretaria, (ilegible).  
1083 Núm. 429.—680 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Valencia de Don Juan*

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretaria sustituto del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición a que luego se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valencia de Don Juan a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Señor D. Nicolás-Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de La Bañeza y en prórroga jurisdiccional de éste de igual clase de Valencia de Don Juan y su demarcación, ha visto y examinado los presentes autos de cognición, seguidos en virtud de demanda formulada por el Procu-

rador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de D. Joaquín Alvarez Gallego, vecino de Pajares de los Oteros, bajo la dirección del Letrado D. Ignacio Viejo Reguera, contra D. José Manso Marcos, industrial vecindado en Mansilla de las Mulas, en situación procesal de rebeldía, ejercitándose una acción de cumplimiento contractual, y

Fallo: Que estimando integralmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Berjón Millán, en nombre y representación de don Joaquín Alvarez Gallego, contra D. José Manso Marcos, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor, o a quien legítimamente en sus derechos le represente, una vez firme esta sentencia, la cantidad de 15.000 pesetas, así como que en el plazo de quince días, contados a partir de la firmeza de la sentencia, retire de la casa que el actor posee en Matadeón de los Oteros la caldera que utilizaba para fabricar queso, todo ello con imposición de costas a dicho demandado; por la rebeldía de éste dése cumplimiento a lo prevenido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo la presente en Valencia de Don Juan a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—María Teresa Carnicer Guiu.

1082 Núm. 432.—1.300 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo*

Don Carlos Figueroa Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente copiados, dicen como sigue:

En Villafranca del Bierzo (León), a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de este Distrito en prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 195/1978, en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública José Trabado Chao, de 46 años, casado, sastre y vecino de Ponferrada-Cuatroventos, en el concepto de perjudicado; Emiliano García Ordóñez, de 23 años, soltero, chófer y vecino de Medina del Campo, calle Pozaldez, 3, como incul-

pado; y en concepto de responsable civil subsidiario la empresa «Transportes García y García, S. L.», representada por Teodoro García García, vecino de Madrid, calle Moncada, bloque 113, piso primero cuarto C; sobre daños en accidente de circulación; y siguen resultandos y considerandos.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Emiliano García Ordóñez como autor y responsable de la falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos de motor, objeto de sanción, a la pena de mil pesetas de multa, que en caso de impago será sustituida por dos días de arresto menor; indemnización a José Trabado Chao por daños materiales en la suma de treinta y una mil ciento noventa y ocho pesetas y al pago de las costas del juicio.—Que debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Transportes García y García, S. L.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.—Firmado: Luis Santos.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos de que sirva de notificación al R. C. subsidiario Teodoro García García, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Carlos Figueroa Rodríguez.  
937 Núm. 393.—1.240 ptas.

\*\*\*

D. Carlos Figueroa Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mención, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS		Pesetas
1.º—Registro D. C. 11.ª . . . . .		20
2.º—Juicio y previas, art. 18-1.ª . . . . .		115
3.º—Expedición ocho despachos, D. C. 6.ª . . . . .		400
4.º—Cumplimiento ocho despachos, art. 31-1.º . . . . .		200
5.º—6 Diligencias, D. C. 14.ª . . . . .		60
6.º—Ejecución sentencia, artículo 29-1.ª . . . . .		30
7.º—Tasación costas, art. 10, núm. 6-1.ª . . . . .		150
8.º—Reintegro del Timbre . . . . .		250
9.º—Pólizas de la M. Judicial . . . . .		120
10.º—Indemnización a Filiberto Alvarez . . . . .		3.000
11.º—Posteriores . . . . .		1.000
Total s. e. u. o. . . . .		5.345

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de cinco mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, de cuyo pago es responsable el condenado Antonio de Magalhães de Carvalho, al cual por su ignorado paradero, se le conceden tres días para

comparecer a impugnarla o abonarla, bajo apercibimiento de apremio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Carlos Figueroa Rodríguez.

938

Núm. 376.—840 ptas.

\*.

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Distrito en los autos de juicio verbal de faltas núm. 115/1978, por lesiones y daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos conducidos por Manuel Lago Alba y Aquilino Lago Arias, el de éste propiedad de Carlos González Fontal, se emplaza al aludido Manuel Lago Alba, ausente en Francia, para que, si a su derecho quiere convenirle, se persone ante el Juzgado de Instrucción núm. dos de los de este Partido Judicial en el término de cinco días, en el recurso de apelación interpuesto por el Responsable Civil Subsidiario, Carlos González Fontal, contra la sentencia recaída en esta primera instancia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de cédula de emplazamiento al apelado Manuel Lago Alba, ausente en Francia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a 17 de febrero de 1979.—El Secretario sustituto, Carlos Figueroa Rodríguez. 939

\*\*

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de faltas número 302/78, sobre accidente de tráfico, con daños, ocurrido el día 14 de agosto último, a virtud de denuncia de Lisardo Fernández Alvarez, se acordó señalar para la celebración del mencionado juicio, el día treinta y uno de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Generalísimo, núm. 5 y mandando citar para dicho acto al denunciante Lisardo Fernández Alvarez, vecino de Hospitalet de Llobregat, C/ Igualdad, 30, y al denunciado José García García, vecino de Barcelona, C/ Valldaura, 9-4.º, cuyo actual paradero se desconoce, y a cuyo juicio deberán acudir provistos de la prueba que tengan y en especial de la documentación personal de los mismos y de los vehículos matrícula B-897.664 y B-4.606, que respectivamente conducían al ocurrir el accidente expresado.

Y a fin de que sirva de citación en forma a los interesados referidos, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente para inserción en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Villafranca del Bierzo, a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 936

\*\*

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 339/78, sobre accidente de tráfico con daños, ocurrido el día seis de agosto último, en término de Camponaraya, por colisión de los vehículos Peugeot, 104-902-CCT-75, conducido por Vicente Lago Canedo, residente en París, Rue de Saintonge, 22, y el LE-2945-B, conducido por Gumersindo Río Freijo, vecino de Ponferrada; se dictó providencia por el Sr. Juez del Distrito, señalando para la celebración del mencionado juicio, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y mandando citar para el mismo al Representante del Ministerio Fiscal y a las partes, con prevención a éstas, de que lo verifiquen con las pruebas de que intenten valerse.

Y a fin de que sirva de citación en forma al interesado Vicente Lago Canedo, ausente en París, Rue de Saintonge, 22, se expide la presente en Villafranca del Bierzo a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 940

\*\*

#### Requisitoria

Por la presente ruego a las Autoridades de todo orden, procedan a la busca del penado Antonio de Magalhães de Carvalho, de 20 años, hijo de Aristides y Laura, natural de Rossas (Portugal), vecino que fue de Fabero (León), y actualmente en ignorado paradero, y de ser habido sea conducido ante este Juzgado para hacerle cumplir la pena de diez días de arresto menor, impuesta en sentencia firme recaída en el juicio verbal de faltas núm. 162/77, por hurto.

Dada en Villafranca del Bierzo (León), a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez del Distrito en prórroga (ilegible). 938

#### Juzgado de Distrito de Collado-Villalba (Madrid)

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 204/78, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 4 de abril de 1978, en el Km. 20,400 de la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente al inculcado Emilio Cobo Pérez, en ignorado paradero, para que el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimien-

to que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Collado-Villalba, 21 de febrero de 1979.—El Secretario (ilegible). 1051

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 226/79, seguidos a instancia de Manuel Robles Fernández, contra Explotaciones Carboneras de Fabero, S. A., y otros, sobre diferencias prestaciones accidente de trabajo.

He señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 13 de marzo, a las 10 de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Explotaciones Carboneras de Fabero, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1215

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### «PUERTO CONCEJO» de Pedrún

Se convoca Junta General para el día 25-3-1979, a las 12 en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda.

- 1.º—Resumen cuentas 1978.
- 2.º—Continuación de las obras.
- 3.º—Subasta de Secretario.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Pedrún de Torio, 20 de febrero de 1979.—El Presidente, (ilegible).

991

Núm. 474.—260 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

13.540/2	329.832/6
150.292/6	331.251/1
154.903/9	344.988/3
187.372/8	379.567/4
277.310/4	383.908/9
287.582/4	PA 50.398/7

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1162

Núm. 462.—340 ptas.